



**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN. IMPRESO AUTORES 2
PROGRAMA DE ORDENADOR**

ANTES DE RELLENAR ESTE IMPRESO, LEA LAS OBSERVACIONES Y NOTAS AL PIE

TÍTULO DE LA OBRA¹

Nº DEPÓSITO LEGAL (en su caso) _____ FECHA DE DIVULGACIÓN (en su caso) _____

SEUDÓNIMO²: _____

(A rellenar sólo en caso de que el autor deseara registrar los derechos sobre la obra bajo seudónimo.)

Sólo en el supuesto de haberse rellenado el campo seudónimo, marcar una de las dos siguientes casillas:

Sin anonimato

Con anonimato. En este caso, y si la obra ha sido divulgada, indíquese a continuación el nombre y apellidos o denominación de la persona física o jurídica, con acreditación de su identidad, a la que corresponda el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual: _____

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD:

1. La **totalidad del código fuente**, que se presentará como ejemplar identificativo del programa de ordenador. Se podrá presentar en soporte digital siempre que pueda ser legible por un PC sin necesidad de tratamiento previo, o en soporte papel debidamente encuadernado y paginado. En el soporte se hará constar título y autor/es en la portada.
2. El ejecutable del programa en un soporte cuyo contenido pueda ser examinado por el Registro, legible por un PC sin necesidad de tratamiento previo, haciendo constar título y autor/es en el soporte.
3. Opcionalmente⁴, una **memoria** en soporte papel, encuadernada y paginada, con los siguientes datos:
 - Una breve descripción del programa de ordenador.
 - Lenguaje de programación.
 - Entorno operativo.
 - Listado de ficheros.
 - Diagrama de flujo.

En _____ a _____ de _____ de _____
FIRMA DEL SOLICITANTE(S) / TITULAR(ES)

OBSERVACIONES:

- a) **Este impreso es complementario del impreso Autores 1 y se presentará conjuntamente con él.**
- b) Se presentará un único impreso Autores 2 por cada solicitud: el que corresponda según la clase de obra.
- c) Deberán cumplimentarse todos los campos, salvo los no obligatorios. En caso contrario, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

¹ Deberá coincidir exactamente con el título del ejemplar y con el indicado en el impreso Autores 1.

² En caso de rellenar este campo, el seudónimo indicado deberá figurar igualmente en la portada del ejemplar. Si hay varios autores con seudónimo, deberá indicarse cuál es el seudónimo de cada uno de ellos.

³ Si el programa no tiene ejecutable, deberá justificarse este extremo por escrito.

⁴ Aunque la presentación de esta memoria sea opcional, su aportación facilita la descripción e identificación del programa.